



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1959

San Juan de Pasto, 01 de febrero de 2023

ENMIENDA No. 01
SOLICITUD DE OFERTA No. 002 DE 2023

La Rectora de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que El artículo 2º de la Constitución Política establece: "SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN".

Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el día 25 de enero de 2023, la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, publicó en la plataforma SECOP II y en la página oficial de la Institución, solicitud de oferta No. 002 de 2023, con el objeto de "CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE ALIMENTACIÓN EN LAS SEDES DE LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES, TÚQUERRES Y TUMACO".

Que mediante aviso de fecha 30 de enero de 2023, se informó de la modificación de los numerales 3 y 5 de la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, estableciendo lo siguiente:

"3. Aclaraciones: Los posibles oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la dirección de correo electrónico contratacion@udenar.edu.co, hasta finalizado el día 31 de enero de 2023."

"5. Enmiendas: El contratante podrá modificar los documentos de la oferta mediante la emisión de una enmienda a los documentos hasta finalizado el día 01 de febrero de 2023."



Que dentro del término establecido, se allegaron observaciones por parte de interesados al proceso, las cuales, fueron objeto de análisis y revisión por parte de la Institución, emitiéndose las respuestas correspondientes y encontrando pertinente modificar algunos acápite de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, en aras de garantizar un procedimiento en debida forma, el cual cumpla con los requerimientos de Ley y garantice la pluralidad de oferentes.

Que en el entendido de lo anterior, y con la necesidad de garantizar el principio de selección objetiva, igualdad, transparencia, debido proceso, y por los motivos expuestos, es pertinente efectuar MODIFICACIONE a la solicitud de oferta No. 002 de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO.- Modificar el numeral 14 de la CARTA DE INVITACIÓN A OFERTAR de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

“14. De estar interesados, deberán presentar oferta debidamente firmada de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I-Instrucciones para preparar ofertas de este documento, en el formato adjunto en la Sección IV-Formato de oferta hasta las 5:00 P.M. del 03 de febrero de 2023, en la dirección electrónica ofertabecas2023@udenar.edu.co.”

SEGUNDO.- Modificar el subnumeral 11 **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** del numeral 3 de la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

“3. Documentos que componen la oferta: La oferta deberá incluir los siguientes documentos: Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural), además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

<p>7. EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>	<p>“El oferente deberá demostrar experiencia en la ejecución de máximo TRES (3) contratos terminados y/o liquidados, cuyo objeto se relacione con la prestación del servicio de alimentación o el suministro de alimentos <u>suscritos con instituciones públicas o privadas,</u> cuyo monto sumado y expresado en SMMLV sea igual o mayor al <u>100% del presupuesto oficial destinado para cada uno de los lotes para el</u></p>	<p>El oferente deberá diligenciar el Anexo Experiencia Especifica.</p> <p>El Registro Único de Proponentes debe encontrarse VIGENTE y en firme a la fecha de la presentación de la propuesta, en el cual, cada contrato que se pretenda hacer valer como soporte de su experiencia específica deberá cumplir al menos con DOS (2) de los siguientes códigos</p>
---	--	---



	<p><u>o los cuales se pretenda ofertar."</u></p> <p>Los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia, deberán incluir adiciones, modificaciones y prorrogas.</p> <p>El oferente deberá acreditar experiencia solicitada con la presentación de mínimo dos o más de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato 2. Acta de Liquidación. 3. Acta de Recibo Final. 4. Factura debidamente presentada a la DIAN. 5. Certificación expedida por el contratante 	<p>UNSPSC</p> <p>90 10 15 ESTABLECIMIENTO PARA BEBER Y COMER.</p> <p>90 10 16 SERVICIO DE BANQUETES Y CATERING.</p> <p>90 10 17 SERVICIO DE CAFETERIA.</p> <p>90 10 18 SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.</p>
--	--	--

TERCERO.- Modificar el subnumeral 15 **CERTIFICADOS EN LA PREPARACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS** del numeral 3 de la sección I, INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS de la solicitud de oferta No. 002 de 2023, así:

"3. Documentos que componen la oferta: La oferta deberá incluir los siguientes documentos: Formato de oferta de acuerdo con modelo adjunto en la Sección III del presente documento, suscrito debidamente por el oferente (en caso de ser persona natural) o por el representante legal del oferente (persona jurídica) o por el representante común (Proponente plural), además, se debe adjuntar los documentos que se relacionan a continuación:

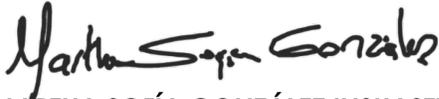
<p>15. CERTIFICADOS EN LA PREPARACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS</p>	<p>El oferente deberá presentar certificación de manipulación de</p>	
--	--	--

	<p>alimentos vigente para cada una de las personas que vincule para desarrollar actividad de preparación y entrega de los alimentos, expedida por la Secretaria de Salud o por la autoridad competente para tal fin que esté debidamente autorizada conforme lo dispone la Resolución No. 2674 de 2013.</p>	
--	---	--

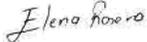
Los demás elementos no modificados por la presente enmienda permanecerán indemnes en su totalidad.

Dado en San Juan de Pasto, al primer (01) día del mes de febrero de 2023.

Cordialmente,


MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO



Proyectó: Elena Rosero- Bienestar Universitario 

Reviso: Dra. Lizeth Chaves Guerrero- Asesor Departamento de Contratación



Reviso: Arq. Juan Mauricio Urbina-Profesional Departamento de Contratación



Revisó y Aprobó: Dr. Edmundo Vicente Caicedo-Director Bienestar Universitario



Reviso y Aprobó: Dra. Norma Fernanda Ordoñez – Directora Departamento de Contratación

